

núm. 320/38208/2005, de 2 de septiembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

4270 *RESOLUCIÓN 320/38024/2008, de 15 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del disparo de 40 mm x 53 TP-T (SB-994), de General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas, con domicilio social en la calle Manuel Cortina núm. 2 de Madrid, para la renovación de la homologación del disparo de 40 mm x 53 TP-T (SB-994), fabricado en su factoría ubicada en Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38120/2003, de 29 de mayo y prorrogada con Resolución núm. 320/38210/2005, de 2 de septiembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

4271 *RESOLUCIÓN 320/38025/2008, de 15 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del disparo de 40 mm x 53 HEDP (SB-993), de General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas, con domicilio social en la calle Manuel Cortina núm. 2 de Madrid, para la renovación de la homologación del disparo de 40 mm x 53 HEDP (SB-993), fabricado en su factoría ubicada en Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38215/2003, de 15 de septiembre y prorrogada con Resolución núm. 320/38209/2005, de 2 de septiembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4272 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.*

«Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 15-3-2007 y 19-4-2007 y Ordenes Ministeriales

de 14-11-2006, 20-3-2007, 17-5-2007 y 19-6-2007 se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se citan en el anejo de la presente resolución.—Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma, no consta que los interesados hayan aceptado aquellas, en forma, dentro del plazo de quince días hábiles, concedido a tal efecto.—Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 de Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero y el 2315/1993, de 29 de diciembre, el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, el apartado Segundo punto 3 de la Orden Ministerial de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve: Que se procede al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto la concesión, por haber transcurrido el plazo establecido sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.—Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 28 de enero de 2008.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

ANEJO

Expediente	Empresa/Localización
	Zona Promocionable de Aragón
	<i>Provincia de Zaragoza</i>
Z/211/E50	KESSEL INNOTECH S.A.
	Zona de Promoción Económica de Asturias
	<i>Provincia de Asturias</i>
AS/1064/P01	IBERSILVA, S.A.U.
	Zona de Promoción Económica de Galicia
	<i>Provincia de A Coruña</i>
C/794/P05	REFRACTARIOS CAMPO, S.L.
C/799/P05	LAVAMAR, S.A.
C/830/P05	SPIRO METAL, S.L.
	<i>Provincia de Pontevedra</i>
PO/975/P05	VISTEON SISTEMAS INTERIORES ESPAÑA, S.L.
	Zona de Promoción Económica de Castilla-León
	<i>Provincia de Ávila</i>
AV/164/P07	MORTEROS Y PREFABRICADOS ARQUITECTONICOS, S.L.
AV/177/P07	GESTION AVANZADA DE TECNOLOGIAS ELECTRONICAS GATE, S.A.
	<i>Provincia de Burgos</i>
BU/671/P07	ORELAND, S.L.
	<i>Provincia de Salamanca</i>
SA/407/P07	CENTRO DE TURISMO RURAL LA VEGUILLA, S.L.
	Zona de Promoción Económica de Andalucía
	<i>Provincia de Córdoba</i>
CO/719/P08	HOSTELERIA Y RESTAURACION LOPEZ PIEDRAS, S.L.
	<i>Provincia de Huelva</i>
H/406/P08	TRATAMIENTOS TERMOPLASTICOS, S.L.

Expediente	Empresa/Localización
	<i>Provincia de Málaga</i>
MA/856/P08	PEDANGEMAR PINTURAS, S.L.
MA/860/P08	FARHOSTEL, S.L.
	<i>Provincia de Sevilla</i>
SE/1333/P08	NEW CODIFESA, S.L.
SE/1388/P08	MEUPE, MECANIZADOS EULOGIO PEÑA, S.L.
SE/1398/P08	ALUMINIOS JOALPA, S.L.
SE/1413/P08	ENERGIAS PHOTOVOLTAICAS MANUFACTURY CAÑADA ROSAL, S.L.
SE/1416/P08	RECUPERACIONES BALLESTEROS, S.L.
	Zona de Promoción Económica de Valencia
	<i>Provincia de Castellón</i>
CS/739/P12	HOTEL EL ARTE BRECHTEL, S.L.

4273 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 19, de 6 de marzo de 2008.*

Habiéndose tenido conocimiento de que se ha extraviado el billete a continuación relacionado, del sorteo número 19, de 6 de marzo de 2008, consignado a la Administración de Loterías de Ourense núm. 10 sin perjuicio de la realización de posteriores averiguaciones complementarias, se propone la adopción de la siguiente Resolución:

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 19, de 6 de marzo de 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Clave	Número	Serie	Billetes
32.000.0010	26.675	3. ^a	1
Total de billetes.			1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

4274 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 28 de febrero y 1 de marzo y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 28 de febrero y 1 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de febrero:

Combinación ganadora: 14, 34, 28, 43, 17, 20.

Número complementario: 13.

Número del reintegro: 4.

Día 1 de marzo:

Combinación ganadora: 28, 30, 25, 17, 2, 5.

Número complementario: 40.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 6 y 8 de marzo a las 21,30 horas en el salón de sorteos de Lote-

rias y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

4275 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 29 de febrero y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 29 de febrero se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 37, 47, 49, 40, 12.

Estrellas: 9, 2.

El próximo sorteo se celebrará el día 7 de marzo, a las 21,30 horas.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4276 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.*

El Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 5 de febrero de 2008 de la Secretaría General para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente al Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

4277 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de A Coruña.*

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 9 de enero de 2008 de la Secretaría General para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Jefatura Provincial de Tráfico de A Coruña.